



TRELEW, 01 OCT 2015

VISTO:

La Nota N° 219/15 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Res. CS N° 077/12, la Disposición 001/13 CDFCE; la Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, Lic. Julieta Felgueras, de Sede Trelew.

Que la Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 016/14 CDFCE, en el marco del punto 9.1., capítulo 9 de las normas transitorias de la Ordenanza CS N° 145, en la actividad curricular Matemática de acuerdo a lo prescripto en el art. 3° de la Disposición N° 001/13 DFCE y hasta la sustanciación del presente llamado a concurso en la actividad curricular de Estadística.

Que la Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de Estadística.

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 100/15.-

141/15



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 26 de Septiembre de 2015.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Llamar a concurso público cerrado** dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar **Lic. Julieta FELGUERAS**, Sede Trelew, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular **Estadística**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 016/14 CDFCE.

ARTICULO 2º.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Ríos Martha Alicia	Helt Dora Estela
Sendín María Elena	
González Fabiana Andrea	
Alumno: a confirmar por el Centro de Estudiantes	Alumno: a confirmar por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado a la concursante.

ARTICULO 4º.- Se establecen las siguientes fechas de inicio y cierre de inscripción:

Fecha de inicio de inscripción: 5 de octubre de 2015
Fecha de cierre de inscripción: 15 de octubre de 2015

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 141/15 CDFCE..-